

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO EJECUTIVO No. 104
De 5 de Diciembre de 2025



Que crea el Comité Técnico Operativo Interinstitucional del Gabinete Logístico para la ejecución del proyecto PORTCEL

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales y constitucionales
CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 517 de 28 de octubre de 2024, se creó el Gabinete Logístico y su estructura administrativa de carácter interinstitucional el cual tiene como objetivo primordial, integrar los diferentes planes, programas y metas de los diversos entes gubernamentales, en coordinación con el sector privado, para la elaboración y ejecución del Plan Maestro para el Desarrollo Logístico que promueva la República de Panamá, como un Centro de Logística Internacional para el comercio global;

Que el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 517 de 28 de octubre de 2024, señala que la Secretaría de Asuntos Económicos y Competitividad será el ente coordinador del Gabinete Logístico y se indica que una de sus funciones será articular el diálogo continuo con los sectores públicos, privados y académicos para la generación de soluciones en el tema logístico, a través de la conformación de Comités Técnicos a fin de mantener el enfoque transversal del sector logístico;

Que igualmente es función del coordinador del Gabinete Logístico promover el uso de tecnologías de la información y comunicación para optimizar los flujos de procesos relacionados a la logística, adoptando la utilización de estándares internacionales y las mejores prácticas mundiales;

Que el Portal Electrónico de Comercio Exterior y Logística (PORTCEL) es una plataforma de integración que busca habilitar la interoperabilidad entre los sistemas de las entidades estatales encargadas de fiscalizar los flujos de carga y servir como portal intergubernamental;

Que la plataforma PORTCEL, busca habilitar la interoperabilidad entre los sistemas de los actos logísticos, tanto públicos como privados, habilitando nuevos flujos de información que respalden un nuevo esquema de procesos, altamente digitalizado y parcialmente automatizado, que garantiza ahorros tanto para el Estado como para los clientes de la plataforma logística de Panamá;

Que en este sentido, PORTCEL, es un mecanismo de integración de sistemas, brindado servicios y permitiendo el almacenamiento de cierta información para la toma de decisiones a nivel estratégico por parte de entidades en el sistema logístico panameño;

Que el Órgano Ejecutivo en atención a lo antes expuesto ha considerado pertinente conformar un Comité Técnico para el logro de los fines anteriormente señalados;



DECRETA:

Artículo 1. Se crea el Comité Técnico Operativo Interinstitucional del Gabinete Logístico para la ejecución del proyecto PORTCEL, como una unidad operativa de coordinación interinstitucional para la definición de la hoja de ruta de implementación del proyecto PORTCEL, la supervisión de la ejecución de dicha hoja de ruta e iniciativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Artículo 2. El Comité Técnico Operativo Interinstitucional del Gabinete Logístico para la ejecución del proyecto PORTCEL, estará conformado de la siguiente forma:

1. Un representante de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, quien presidirá el Comité.
2. Un representante de la Secretaría de Asuntos Económicos y Competitividad.
3. Un representante de la Autoridad Marítima de Panamá.
4. Un representante de la Autoridad Nacional de Aduanas.
5. Un representante de la Autoridad del Canal de Panamá.
6. Un representante del Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A.
7. Un representante del Ministerio de Salud.
8. Un representante de la Zona Libre de Colón.

Artículo 3. El Comité Técnico Operativo Interinstitucional del Gabinete Logístico para la ejecución del proyecto PORTCEL colaborará con la ejecución e implementación del proyecto PORTCEL y rendirá informes de avance al Gabinete Logístico.

Artículo 4. Este Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No. 517 de 28 de octubre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Cinco (5) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORIELLAC U.
Ministro de la Presidencia

